

Decreto que designa al Sr. Amable A. Tejeda como Presidente de la Comisión de Defensa del Café.— G. O. N° 5713, del 20 de Febrero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1516.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vistos los artículos 2 y 3 de la Ley N° 503, de fecha 19 de julio de 1941,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Amable A. Tejeda, Subsecretario de Estado de Agricultura, y Miembro de la Comisión de Defensa del Café, queda designado Presidente de dicha Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto que pone bajo el control del Gobierno todos los bienes muebles o inmuebles que se encuentren en territorio nacional y que sean propiedad del Sr. José Tedeschi, subdito italiano.—G. O. N° 5712, del 19 de Febrero, 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1517.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vistas las disposiciones de la Ley N° 544, del 5 de septiembre de 1941, modificada por la Ley N° 632, del 11 de diciembre de 1941,

D E C R E T O :

Art. 1.— Todos los bienes muebles o inmuebles que se encuentren en el territorio nacional y que sean propiedad del se-